

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 28 de junio de 1945 por la que se promueve a sus inmediatos empleos al Capitán de Corbeta D. Fausto Saavedra Collado y al Teniente de Navío D. Victoriano Casajús Rueda.—Pág. 958.

Licencias.—Orden de 28 de junio de 1945 por la que se concede licencia por enferma a la Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada doña María Dolores Martín y García de la Vega.—Página 958.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 8 de junio de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Carolina Sampayo Ketterer y termina con doña Angela Vilasuso García.—Páginas 958 y 959.

Otra de 18 de junio de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Mercedes Aramburu Pita y termina con doña Dolores López Patín.—Páginas 959 y 960.

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Para cubrir vacante producida por el nombramiento de Director General del Instituto Español de Oceanografía hecho a favor del Contralmirante Excmo. Sr. D. Rafael García Rodríguez, se promueven a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 25 de mayo último y efectos administrativos desde 1.º de junio actual, al Capitán de Corbeta D. Fausto Saavedra Collado y al Teniente de Navío D. Victoriano Casajús Rueda, los que se escalafonarán a continuación del último de los de sus nuevos empleos.

No asciende el Capitán de Fragata a quien correspondería cubrir dicha vacante por estar pendiente de clasificación, ni el Teniente de Navío D. Enrique Manera Reguera por no reunir las condiciones de embarco reglamentarias.

Madrid, 28 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enferma a la Auxiliar Administrativa de segunda de la Maestranza de la Armada doña María Dolores Martín y García de la Vega.

Madrid, 28 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (*Diario Oficial* número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Carolina Sampayo Ketterer y termina con doña Angela Vilasuso García, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Reglamento del Montepío Militar.

Barcelona.—Doña Carolina Sampayo Ketterer, huérfana del Ingeniero Jefe de primera D. Luis Sampayo González: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 23 de febrero de 1943.—Reside en Barcelona.—(1) y (8).

La Coruña.—Doña Teresa y doña María del Socorro Gómez Martínez, huérfanas del Contraalmirante D. Saturnino Gómez Soto: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 11 de enero de 1945.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (9).

La Coruña.—Doña María Toimil Carrero, huérfana del Primer Contraalmirante D. Andrés Toimil Reiras: 825,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 2 de septiembre de 1940.—Reside en Muñgados (La Coruña).—(1) y (10).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (*Diario Oficial* número 160).

La Coruña.—Doña Angela Vilasuso García, viuda del Operario de segunda D. Manuel Aragonés Gentil: 883,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 20 de octubre de 1944.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(8) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carolina Ketterer Sánchez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de noviembre de 1904. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

(9) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana Martínez López, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de mayo de 1913. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

(10) Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Dolores Toimil Carrero, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de febrero de 1923. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su marido, que no le legó derecho a pensión.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 140, pág. 1.375.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Mercedes Aramburu Pita y termina con doña Dolores López Patín, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Reglamento del Montepío Militar.

Madrid.—Doña Mercedes Aramburu Pita, huérfana del Teniente de Navío D. Juan Antonio Aramburu Santa Olalla: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 17 de mayo de 1944.—Reside en Madrid.—(1) y (9).

Real Decreto da 22 de enero de 1924 (D. O. n.º 20).

Menorca.—Doña Antonia Pons Gornes, viuda del Auxiliar de Semáforos D. Francisco Pérez Marcos: 454,88 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 16 de abril de 1938.—Reside en Mahón (Menorca).—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (Diario Oficial número 160).

La Coruña.—Sor Dolores Yolif Blanco, huérfana del Vicealmirante Excmo. Sr. D. Francisco Yolif Morgado: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 18 de diciembre de 1943.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Murcia.—Doña Eulalia López Zamora, viuda del Auxiliar primero D. José Martínez Ballester: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 6 de septiembre de 1944.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Mallorca.—Doña Hortensia Ortega Gandía, viuda del Auxiliar primero D. José Zambrana Pérez: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 3 de noviembre de 1943.—Reside en Palma de Mallorca (Mallorca).—(1).

Pontevedra.—Doña Elisa Campos Iglesias, viuda del Mecánico primero D. Eladio Sánchez Fernández: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el día 23 de marzo de 1945.—Reside en Vigo (Pontevedra).—(1).

La Coruña.—Doña Dolores López Patín, viuda del Cabo Torpedista D. Carlos Ruano Vázquez: 1.350,00 pesetas anuales, a percibir por la Delega-

ción de Hacienda de La Coruña.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (35).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(9) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Blanca Pita de las Santas, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de abril de 1927. La percibirá en tanto conserve la aptitud

legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

(35) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pago de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 143, pág. 1.447.)

ANUNCIOS PARTICULARES

JOSE DE NAVAS ESCUDER

V/ ANTEQUERA 4516 T. C.
 "V/" ARGENTONA 6333 T. C.
 "V/" ALBAREDA 6919 T. C.

Oficinas: Teléf. 12500
 Despacho: Teléf. 19440 Claves
 Dirección Telgráf.: MARELAN

A. B. C. 5.^a
 SCOTT'S 10.^a
 BOE

PASEO DE GRACIA, 37
BARCELONA

NAVIERO